## DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 6217

## VISTO:

La solicitud de reinscripción presentada por la profesional inscripta, cuya matrícula se encuentra cancelada a pedido, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la profesional a reinscribir cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la reinscripción.

Por ello, el

## PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, a la profesional que a continuación se detalla:

PROFESIONAL	MAT.	$T^{\varrho}$	$F^{\varrho}$	LEG.Nº	F. REINS.	DELEGACIÓN
FAMA, Myriam Gabriela	C.P.	133	158	34476/1	09/02/10	SAN MARTÍN

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Alfredo Domingo Avellaneda Contador Público Presidente

akc/RAT